



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Único. Las comisiones permanentes de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo; Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas; Igualdad de Género y Derechos Humanos, todas de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán que se enlistan, quedarán integradas de la siguiente forma:

COMISIONES PERMANENTES:

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTE:	DIP. EVELIO DZIB PERAZA
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIA:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES
SECRETARIA:	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA

DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS	
PRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA
SECRETARIO:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
SECRETARIO:	DIP. MANUEL JESÚS ARGAEZ CEPEDA
VOCAL:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES
VICEPRESIDENTA:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SECRETARIA:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VOCAL:	DIP. JOSE ELÍAS LIXA ABIMERHI
VOCAL:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
VOCAL:	DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES

Los diputados integrantes de estas comisiones permanentes durarán en su cargo hasta concluir el periodo constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Artículo Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIO:

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ
SUÁREZ.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.